

ría y sus elementos anejos, a una distancia inferior a dos (2) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que para cada caso fije la Confederación Hidrográfica del Tajo.

c) Libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

Tercero.—Otorgar a los propietarios afectados un plazo de veinte días para que formulen por escrito y ante este Organismo valoración de la indemnización que estimen pertinente sobre los daños y justiprecio de los terrenos afectados por la servidumbre, salvo que ya hubiese sido presentada con anterioridad.

Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de un mes. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente de su notificación.

Madrid, 5 de septiembre de 2003.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José Antonio Llanos Blasco.—49.213.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el Proyecto de conducciones para el abastecimiento conjunto a los sistemas de Viboras y Quiebrajano. Tramo: Línea eléctrica, en el término municipal de Martos (Jaén). Expte. 004-J.

Edicto

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 13/11/2001, se ha aprobado el proyecto arriba referenciado; por Real Decreto Ley 9/1988, de 28 de agosto, de Abastecimiento de Aguas, se aprueban y declaran como obras hidráulicas de interés general de la nación las de interconexión de los sistemas de Viboras y Quiebrajano, declarando su utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, así como la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, a los efectos a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo lo cual, se publica el presente Edicto, convocando a los interesados afectados que a continuación se relacionan, el día y horas señaladas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Martos para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando DNI y los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estiman oportuno, de un Perito y un Notario.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España-Sector II. 41071 Sevilla) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Sevilla a 6 de noviembre de 2003.—El Presidente, Manuel Vizcaino Alcalá.—50.306.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular	Expropiación (m ²)	Servidumbre de paso y vuelo (m ² n)	Día	Hora	Cultivo
284	43	156	Pilar Morán Bailén	9	1.692	5/12/03	10:00	Olivar.
285	43	170	Dolores Ortega Virgil	0	552	5/12/03	11:00	Olivar.
286	43	169	Pilar Morán Bailén	18	2.220	5/12/03	10:00	Olivar.
48	74	164	Rosario Funes Expósito	9	1.860	5/12/03	11:30	Olivar.
49	74	165	Encarnación Funes Expósito ...	9	396	5/12/03	12:00	Olivar.
49.1	74	166	Dolores Miranda Expósito	9	900	5/12/03	12:30	Olivar.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Anuncio de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre pago de intereses de Obligaciones cuatro por ciento.

El pago de los cupones con vencimiento 1.º de Enero de 2004, correspondiente a las diferentes emisiones en circulación de las Obligaciones cuatro por ciento anual de esta Red Nacional se efectuará a partir de esta fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe euros
A	0,060101
B	0,150253
C	0,300506
D	1,502530
E	3,005060

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—50.348.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución del Parque Eólico «El Gallego», en el término municipal de Tarifa (Cádiz). AT-5094/99.

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del

Sector Eléctrico al amparo del mencionado cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «El Gallego», en el término municipal de Tarifa en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., con domicilio a efectos de notificación en calle Balbino Marrón, s/n, 2.ª planta, edificio Viapol, 41018 Sevilla.

Descripción de la instalación:

30 Aerogeneradores de 800 kW de potencia cada uno, con tensión de generación de 1.000 V, montados sobre torre tubular de 60 metros de altura, y diámetro del rotor de 59 metros.

30 Transformadores de potencia de 1.000 KVA, de relación 20/1 kV, 50 Hz, montados en el interior del fuste.

Red subterránea de 20 kV, con cable de aluminio de 95, 150, 240 y 600 mm² de sección, para conexión con subestación.

Red de caminos para acceso de los aerogeneradores.

Subestación eléctrica 20/66 kV, 108 MVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, sin número, y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 6 de octubre de 2003.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—49.448.

Anexo

Catastro		Propietario domicilio	Paraje	Término municipal	Superficie		Tipo de cultivo
Pol.	Par.				Ocupación m ²	Servidumbre m ²	
7	1	Cañada Vejer, S. L., avda. Ramón de Carranza, n.º 22, 41011 Sevilla.	Trapatana.	Tarifa.	89.550,58	131.741,24	Dehesa de pastos.
7	2	Cañada Vejer, S. L., avda. Ramón de Carranza, n.º 22, 41011 Sevilla.	Trapatana.	Tarifa.	10.151,93	27.346,70	Dehesa de pastos.
7	3	Tapatana C. B., C/ Sancho IV el Bravo, n.º 28, 11380 Tarifa (Cádiz).	La Manga.	Tarifa.	72.233	110.025,22	Labor seco.
7	4	Tapatana C. B., C/ Sancho IV el Bravo, n.º 28, 11380 Tarifa (Cádiz).	La Manga.	Tarifa.	—	450,28	Labor seco.
7	5	Dña. M.ª Luz Dujat Des Allimes Núñez, C/ Sancho IV el Bravo, n.º 28, 11380 Tarifa (Cádiz).	La Manga.	Tarifa.	32.334,24	48.888,29	Labor seco.
7	8	Ayuntamiento de Tarifa, plaza de Santa María, n.º 3, 11380 Tarifa (Cádiz).	Tahivilla.	Tarifa.	3.209,16	—	Labor seco.
7	9	Ayuntamiento de Tarifa, plaza de Santa María, n.º 3, 11380 Tarifa (Cádiz).	Tahivilla.	Tarifa.	5.220,52	718,95	Labor seco.
9	2	D. Francisco Toledo Pelayo, C/ Tapatana, n.º 3, 11380 Tarifa (Cádiz).	Tahivilla.	Tarifa.	6.058,53	576,13	Labor seco.
9	116	Complejo Zahara Agrícola, S. L., avda. Las Palmeras, s/n, 11380 Tarifa (Cádiz).	La Zarzuela.	Tarifa.	2.575,74	—	Labor seco.
9	119	Dña. Encarnación Trujillo Cabanes, C/ Doctor S. Rodríguez, n.º 4, 11393 Barbate (Cádiz).	Los Condes.	Tarifa.	4.477,21	—	Labor seco.
9	120	Dña. Encarnación Trujillo Cabanes, C/ Doctor S. Rodríguez, n.º 4, 11393 Barbate (Cádiz).	Los Condes.	Tarifa.	2.308,24	7.051,68	Labor seco.
9	121	Cañada Vejer, S. L., avda. Ramón de Carranza, n.º 22, 41011 Sevilla.	El Convento.	Tarifa.	94.443,63	186.552,75	Dehesa de pastos.
9	122	Cañada Vejer, S. L., avda. Ramón de Carranza, n.º 22, 41011 Sevilla.	El Convento.	Tarifa.	11.216,54	2.775,8	Dehesa de pastos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, para citación Levantamiento Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-7244 para la construcción de variante de líneas Aéreas de Alta Tensión a 24 kV «Bones» y Red Aérea de Baja Tensión, en el concejo de Ribadesella.

Por Resolución de la entonces Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 2 de julio de 2003, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Variante de Línea Aérea de Alta Tensión a 24 kV «Bones» y Red Aérea de Baja Tensión, en el Concejo de Ribadesella (expediente AT-7244).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el Artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribadesella, el día 19 de noviembre de 2003, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Doña Soledad Rato Bernaldo de Quirós. Finca: 1 y 2. Hora: 10:30.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, 29 de octubre de 2003.—El Jefe de Servicio de Autorizaciones Energéticas. Fermín Corte Díaz.—50.286.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Lata».

Por Belxical, S. L., con domicilio en el Paraje Monsarro, s/n, de La Puebla de Albornón (Zaragoza), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recurso de la sección C), caolines y sílices, con el nombre de «Lata», al que ha correspondido el n.º 6268, para una extensión de 8 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Cortés de Aragón y Maicas, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices: Pp. Longitud W: 0º 51' 20". Latitudes N: 40º 58' 20".

Vértices: 1. Longitud W: 0º 49' 20". Latitudes N: 40º 58' 20".

Vértices: 2. Longitud W: 0º 49' 20". Latitudes N: 40º 57' 40".

Vértices: 3. Longitud W: 0º 50' 00". Latitudes N: 40º 57' 40".

Vértices: 4. Longitud W: 0º 50' 00". Latitudes N: 40º 58' 00".

Vértices: 5. Longitud W: 0º 51' 20". Latitudes N: 40º 58' 00".

Vértices: Pp. Longitud W: 0º 51' 20". Latitudes N: 40º 58' 20".

Cerrándose así el perímetro solicitado de 8 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 9 de julio de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Ángel García Córdoba.—48.990.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre otorgamiento de permiso de investigación «Casabuenas» N.º 3.967.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.967 (0—1—0), denominado «Casabuenas», cuyo titular es Tico, S. A., para recursos de la sección C), extensión de 89